

N° Int.: 2468764

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1527

COPIAPO, 06 de Diciembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°485 de fecha 28 de Octubre de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°7446 de fecha 04 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Eduardo Epifanio PEREIRA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde <FEC\_DESDE\_CORTA> hasta el <FEC\_HASTA\_CORTA>.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30065] 06/12/2010

NNG/ENC

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo